

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, le facilitamos la información detallada sobre el tratamiento de datos personales que realiza Cajalmondralejo a partir de la firma de los contratos de prestación de servicios y productos de la Caja.

Responsable del tratamiento de los datos personales

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Caja Rural de Almondralejo (en adelante la Caja), entidad registrada bajo el número 48 Sección C del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número de Entidad 3001, con domicilio social en Almondralejo (Badajoz), Pza. de San Antonio, s/n y CIF F06004816.

Información sobre las finalidades y legitimación para el tratamiento de datos personales.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, la Caja informa a los intervinientes en el contrato o partícipes de la operación, que los datos personales facilitados serán tratados de acuerdo a las siguientes finalidades:

1. **Gestión de la contratación de productos o envío de información sobre los mismos.** La Caja tramitará la solicitud recibida y gestionará la comunicación de la información necesaria sobre el producto por el que el interesado muestre interés, pudiendo comunicar los datos relativos al interesado a la entidad prestadora del servicio o producto solicitado por el interviniente. Este tratamiento es necesario para tramitar la solicitud del interviniente. Además, la Caja podrá tratar y conservar los datos para la correcta aplicación de medidas contractuales, en interés legítimo y con el objetivo de prevenir situaciones de fraude.
2. **Evaluación de la solvencia y riesgo de crédito del interesado.** La Caja tratará los datos personales del interviniente facilitados por el mismo y los que obtengamos de la consulta de ficheros de solvencia patrimonial o bien consultando la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), todo ello con el fin de poder verificar y evaluar la solvencia y el riesgo de crédito que pueda generar la contratación con el interviniente. establecidas por la normativa de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con el resultado de estas consultas, la Caja podrá:

- Clasificar internamente a sus clientes y elaborar informes-modelo de riesgo de crédito que resulten necesarios para la Caja para el análisis y valoración del riesgo de sus operaciones vigentes y productos contratados para actualizar su información.
- Adoptar decisiones con efectos jurídicos o que le afecten, pudiendo producirse, como consecuencia de ello, la no contratación del producto que el interviniente solicite o condicionar su vigencia a la constitución de una garantía de pago, todo ello de acuerdo con el riesgo que sea estimado por parte de la Caja y la calificación crediticia que resulte del análisis de la información obtenida. La Caja no podrá tramitar su solicitud sin llevar a cabo el mencionado análisis, dado que es una

actividad a la cual le obliga la normativa actualmente en vigor. Este tratamiento será realizado en cumplimiento de lo establecido por la Ley 16/2011, de 24 de junio del Crédito al Consumo y en base a la facultad de consulta otorgada por la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

3. **Elaboración de perfiles para el envío de información comercial.** La Caja, con la finalidad de remitir ofertas personalizadas sobre productos y servicios propios, podrá realizar un análisis mediante la técnica de "scoring" o puntuación del interviniente en base a su riesgo crediticio, utilizando para ello los datos facilitados por el cliente, los generados en la relación con la Caja y los obtenidos de fuentes externas. El cliente tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento.
4. **Gestión y administración de la relación contractual con el cliente.** La Caja trata los datos de sus clientes con el fin de desarrollar, controlar y mantener la relación contractual, así como para la ejecución y prestación de los productos contratados entre el cliente y la Caja. Los datos que el interviniente facilita son necesarios para el mantenimiento de la relación contractual y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de formalizar y gestionar dicha relación.

El interviniente garantiza la veracidad de la información personal comunicada durante la formalización del contrato y ejecución y desarrollo de los servicios.

5. **Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa.** Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato entre la Caja y el interviniente. La información de los clientes puede ser tratada de forma directa o indirecta en la realización de auditorías internas que resultan necesarias/obligatorias para que la Caja pueda evaluar el grado de cumplimiento normativo en la entidad, así como detectar y prevenir infracciones e incumplimientos.
6. **Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.** Los tratamientos de aquellos datos personales obtenidos en la formulación de la queja o reclamación del interviniente resultan necesarios para poder gestionar la incidencia comunicada y/o mejorar los servicios prestados u ofrecidos, por lo que el tratamiento de esta información es preciso para la ejecución del propio contrato suscrito entre el interviniente y la Caja. Además, la Caja tratará todos los datos derivados tanto de reclamaciones extrajudiciales como judiciales y realizará todos los trámites que puedan resultar necesarios para cumplir con dichos requerimientos.
7. **Gestión de información de adeudos domiciliados:** La Caja podrá utilizar la información contenida en los adeudos domiciliados por el cliente y derivados de servicios financieros y/o aseguradores en las cuentas y depósitos de su titularidad con el fin de ofrecerle productos y servicios de naturaleza similar, comercializados por esta y/o por empresas del grupo.

8. **Gestión de los procedimientos de impago y recuperación:** Ante un caso de impago por parte del interviniente, y en el caso de encontrarnos ante una deuda cierta, vencida y exigible, los datos de los clientes podrán ser comunicados a ficheros de incumplimiento de obligaciones dinerarias, únicamente con la finalidad de prevención del fraude en la contratación y protección del sistema bancario y financiero.

9. **Acciones comerciales de Cajal Mendralejo.**

9.1. Acciones comerciales sin necesidad de obtener el consentimiento del cliente:

La Caja tratará los datos personales facilitados por el interviniente y generados en la relación contractual entre la Caja y el interviniente, para remitirle comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos propios de la Caja y similares o relacionados con los contratados por el interviniente, siempre que el mismo no se haya opuesto a dicho tratamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Para la personalización de los productos que le puedan interesar, la Caja en base a su interés legítimo, tratará la información con el fin de generar perfiles en base al comportamiento mostrado por el interviniente en utilización de los servicios contratados por dicho interviniente. En cualquier caso, el cliente siempre podrá oponerse a la remisión de comunicaciones personalizadas en base al perfil de comportamiento identificado sobre productos similares a los que fueron objeto de contratación a través de procedimiento establecido en el apartado

9.2. Acciones comerciales sujetas al consentimiento del interviniente:

1) La Caja podrá completar los datos de interviniente con información obtenida a través de otras fuentes o bien a través de interacciones que el interesado realice con la Caja (datos de navegación, de cookies), así como elaborar perfiles, incluso mediante técnicas automáticas, con la finalidad de personalizar en detalle la oferta de productos concretos, en los términos indicados anteriormente.

2) La Caja podrá remitir comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos de otras empresas del Grupo o bien de terceros colaboradores.

3) Cesión de datos personales de clientes al resto de sociedades del Grupo, con el fin de que éstas puedan remitirle comunicaciones comerciales, tanto por vía ordinaria (correo postal) como electrónica (e-mail, SMS, aplicación). Podrá conocer las empresas destinatarias de dicha información en este mismo texto.

4) La Caja podrá utilizar la información contenida en los adeudos domiciliados por el cliente y derivados de servicios financieros y/o aseguradores en las cuentas y depósitos de su titularidad con el fin de ofrecerle productos y servicios de naturaleza similar, comercializados por esta y/o por empresas del grupo.

- 10. Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.** La Caja debe cumplir determinadas obligaciones legales de control y supervisión de acuerdo con la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como de su normativa de desarrollo. La Caja está obligada a la realización de labores de identificación formal y real de aquellos intervinientes o solicitantes de productos ofertados por parte de la Caja, así como de identificación de la actividad profesional o empresarial. En este sentido, la Caja debe requerir de los intervinientes aquellos documentos que estime necesarios para la acreditación de la actividad declarada o bien obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio cliente, reservándose el derecho de impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.

En caso de que el interviniente sea una persona de responsabilidad pública, la Caja realizará aquellos tratamientos necesarios para cumplir con la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

Por otra parte, la Caja está obligada a realizar comunicaciones de datos al Servicio Ejecutivo de prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) para su incorporación en el fichero de Titularidades Financieras del SEPBLAC y datos relativos a operaciones sospechosas realizadas por el interviniente, procediendo, en su caso, al bloqueo de dichas operaciones y su comunicación.

- 11. Solicitud a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre su actividad profesional o empresarial.** Con el objetivo de poder verificar la información relativa a las actividades económicas y profesionales del interviniente, necesaria para tramitar la contratación solicitada por el interviniente, la Caja, previa autorización del mismo, obtendrá información personal del mismo de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicha autorización se mantendrá para la realización de las necesarias comprobaciones en función de los productos solicitados por el interviniente durante el tiempo en que éste mantenga su relación con La Caja. En caso de que el cliente no consienta a esta solicitud, será necesario que éste le entregue la información necesaria para la identificación de sus actividades profesionales o empresariales.
- 12. Realización y confección de ficheros de reportes.** La Caja está obligada a la realización de determinados reportes a autoridades bancarias reguladoras como el Banco de España, el Banco Central Europeo o la Autoridad Bancaria Europea.
- 13. Actualización de datos de los clientes.** La Caja podría actualizar los datos de los intervinientes con fuentes propias o a través de datos que el interesado haya hecho manifiestamente públicos a través de internet, redes sociales u otras fuentes públicas (registros oficiales, listados profesionales, etc.).
- 14. Tratamiento de datos biométricos.** La Caja podrá habilitar dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma disponibles a través de sus oficinas o agentes para la realización, por parte del cliente, de operaciones, solicitudes, instrucciones, contratos, órdenes, declaraciones o documentos de todo tipo cuya suscripción mediante tales dispositivos requiera el tratamiento y conservación de los datos biométricos del cliente obtenidos mediante la digitalización de su firma y registro de dichos datos con el fin de

poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la documentación u operación suscrita.

La Caja garantiza a sus clientes que únicamente tratará esta información personal en el supuesto de ejercicio o defensa de reclamaciones de carácter judicial, extrajudicial o ante los correspondientes servicios de reclamaciones, en las cuales se precise la verificación de la contratación del cliente como prueba o, del mismo modo, para cumplir con posibles requerimientos de autoridades públicas (tales como, a título ejemplificativo: Banco de España, Agencia Española de Protección de Datos, Comisión Nacional del mercado de Valores). Esta información no será almacenada, sino que únicamente se solicitará acceso a los datos al proveedor contratado en caso de que la utilización de la información biométrica sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial, acorde a lo establecido en el Artículo 9.2.f) del Reglamento General de Protección de Datos.

- 15. Tratamiento de datos personales de menores contratantes de productos o afectados por contratos suscritos por el cliente (p.e.: autorizados).** La información del menor resultará precisa en función del tipo de servicio solicitado por el representante legal para la propia ejecución de tal solicitud y prestación de los servicios contratados. La Caja únicamente tratará esta información relativa al menor con la debida autorización del representante legal, firmada.

Tiempo establecido para la conservación de los datos personales objeto de tratamiento de datos.

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga la relación contractual. En este sentido, la Caja conservará los datos personales una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el interesado.

La información recabada y elaborada en virtud a la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo se mantendrá durante un plazo de 10 años desde la terminación de la relación de negocios o la ejecución de la operación, según lo dispuesto por el Artículo 25 de la citada Ley.

Comunicaciones de datos personales previstas por Cajalmendralejo.

La Caja le informa de que se han previsto las siguientes comunicaciones de datos:

- Aquellos terceros, organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Autoridades Tributarias.
- Aquellos Organismos Reguladores del sector financiero, en base al cumplimiento de obligaciones legales-
- Aquellos ficheros comunes de solvencia o riesgo crediticio.

- En el caso que el cliente haya consentido, la Caja comunicará datos de Clientes a las sociedades vinculadas a la Caja con el fin de que le puedan remitir comunicaciones comerciales.
- Comunicaciones al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España.
- Comunicaciones al Defensor del Cliente en cumplimiento de la normativa vigente.

Por otra parte, le informamos de que, en los casos de cesión o transmisión de crédito por parte de la Caja, se cederán los datos de carácter personal de los intervinientes al adquirente o cesionario, incluyendo la comunicación a las Entidades que presten el servicio de gestión de la deuda, que actuarán como Encargados del Tratamiento. Efectuada la cesión o transmisión del crédito, el cesionario o adquirente, en su condición de nuevo acreedor, será el responsable del tratamiento de dichos datos.

No se ha previsto la realización de transferencias internacionales de los datos personales objeto de tratamiento. No obstante, en el caso de que fuera necesario llevarlas a cabo, dichas transferencias se realizarán conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y con las medidas de seguridad adecuadas.

Puede acceder a la información detallada de las empresas y entidades vinculadas a Cajalmendralejo a través del enlace https://www.cajalmendralejo.es/descargas/GDPR/Entidades_Cajalmendralejo.pdf

Revocación del consentimiento para el tratamiento de datos personales.

El interesado puede desde este momento y en cualquier otro posterior retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento mediante comunicación dirigida a nuestra Entidad a través de la siguiente dirección: protecciondedatos@cajalmendralejo.es

Ejercicio de los derechos reconocidos por la normativa.

El interesado puede ejercer sus derechos, en los términos reconocidos por la normativa vigente a través de los siguientes medios:

- Mediante comunicación dirigida a nuestra Entidad a través de la siguiente dirección email: protecciondedatos@cajalmendralejo.es
- Mediante comunicación postal en la dirección: Cajalmendralejo, Pza. de San Antonio, s/n, Almendralejo (Badajoz) dirigida a **Delegado Protección de Datos** o a través de la siguiente dirección: dpo@cajalmendralejo.es

En cualquier caso, los interesados siempre podrán solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>. C/Jorge Juan número 6, 28001, Madrid. Tfs. 901.100.099/91.266.35.17.